

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD
CONYUGAL ENTRE BLANCA ELVIRA SÁCHICA RODRÍGUEZ Y DIEGO
FERNANDO APOLINAR MARTÍNEZ**

Ref.: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación: 110013110014-2017-01032-00
Fecha: 07 de junio de 2022
Hora de inicio: 08:37 A.M.
Hora de terminación: 09:16 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las ocho y treinta y siete minutos de la mañana (08:37 A.M.), del día siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la confección de los inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, al interior del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de iniciado por BLANCA ELVIRA SÁCHICA RODRÍGUEZ en contra del DIEGO FERNANDO APOLINAR MARTÍNEZ, radicado bajo el número 2017-01032, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora BLANCA ELVIRA SÁCHICA RODRÍGUEZ al correo electrónico belviras@hotmail.com
- A la doctora FLOR JEANET ALBARRACÍN PUERTO al correo electrónico jeanetabogada@gmail.com
- Al señor DIEGO FERNANDO APOLINAR MARTÍNEZ al correo electrónico jdfapolinar@hotmail.com

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas:

- La señora BLANCA ELVIRA SÁCHICA RODRÍGUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.935.779.
- La apoderada Dra. FLOR JEANET ALBARRACÍN PUERTO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.533.377 y T.P. 115.114.
- El señor DIEGO FERNANDO APOLINAR MARTÍNEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.743.751.

2. INVENTARIOS Y AVALÚOS

El Despacho dejó constancia que previamente, la doctora FLOR JEANET ALBARRACÍN PUERTO, quien representa a la parte demandante, señora BLANCA ELVIRA SÁCHICA RODRÍGUEZ, envió al correo del Juzgado, los inventarios y avalúos de la sociedad conyugal, este documento fue dado por incorporado a esta audiencia, a razón por la cual, el Despacho concedió la palabra a la doctora FLOR JEANET ALBARRACÍN PUERTO, para que presentara los inventarios y avalúos dentro del proceso.

El inventario y avalúo presentado por la apoderada consta de los siguientes bienes:

ACTIVOS

- **Primera Partida:** APARTAMENTO 612 INTERIOR TRES (3), Inmueble que hace parte del CONJUNTO MULTIFAMILIAR KATIGUA ETAPA 1 P.H.; tiene su acceso por la DIAGONAL 145 # 118 -41 de la actual nomenclatura de Santafé de Bogotá, D.C. Su área total construida es de cincuenta y un punto veintiséis metros cuadrados (51.26 M2).

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20317673, CHIP: AAA0154TXNN.

Avalúo de la Partida: \$150.000.000

- **Segunda Partida:** Vehículo de Placa: REX 629, Marca: Chevrolet, Color: Plata brillante, Clase: automóvil, Modelo: 2011, Servicio: particular, Línea: Aveo, que fue adquirido por la señora BLANCA ELVIRA SÁCHICA RODRÍGUEZ en vigencia de la sociedad conyugal

Avalúo de la Partida: \$17.000.000

TOTAL ACTIVO: \$167.000.000

PASIVO SOCIAL

Partida primera: Crédito de consumo No. 0023843837 del BANCO AV VILLAS y figura a nombre de la señora BLANCA ELVIRA SÁCHICA RODRÍGUEZ, con fecha de actualización del crédito castigado abril 30 de 2022. La deuda se adquirió en vigencia de la sociedad conyugal en febrero 20 de 2018.

Valor adeudado \$ 61.062.000

Partida Segunda: Crédito de consumo No. 590000710070359-9 del BANCO DAVIVIENDA a nombre de la señora BLANCA ELVIRA SÁCHICA RODRÍGUEZ, con fecha de actualización del crédito

castigado a abril 30 de 2022. La deuda se adquirió en vigencia de la sociedad conyugal en julio 13 de 2016.

Valor adeudado \$ 32.200.000

Partida Tercera: Crédito de consumo No. 1010481208 del BANCO COLPATRIA y figura a nombre de la señora BLANCA ELVIRA SÁCHICA RODRÍGUEZ, con fecha de corte a diciembre 28 de 2018, fecha en la cual se hallaba vigente la sociedad conyugal. Este crédito fue pagado en su totalidad por la señora SÁCHICA RODRÍGUEZ, según paz y salvo expedido por SCOTIANBANK COLPATRIA, por lo cual ha de compensarse.

Valor adeudado \$ 9.466.000

Partida Cuarta: CONJUNTO MULTIFAMILIAR KATIGUAP.H., cuotas de administración adeudadas en vigencia de la sociedad conyugal. El ACREEDOR por la mora presentada desde febrero 1º de 2018 por concepto de cuotas de administración, inicio proceso ejecutivo en contra del señor DIEGO FERNANDO APOLINAR MARTÍNEZ y que conoció el JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C., bajo el radicado 2020-1402; ante tal circunstancia mi mandante pagó la totalidad de la deuda en diciembre 14 de 2020, incluyendo costas procesales, quedando liberado el inmueble de esta deuda, por lo cual ha de compensarse. Dable resulta poner de presente a su Señoría que el señor APOLINAR abandonó el hogar a comienzos del año 2019, éste continuó usando y usufructuando el parqueadero comunal, por tanto, mal podría argüir el demandado que las cuotas de administración que se adeudaban correspondía pagarla a mi representada.

Valor adeudado \$ 7.541.000

Partida Quinta: FONDO DE EMPLEADOS DE IBM DE COLOMBIA, la señora BLANCA ELVIRA SÁCHICA, en su calidad de empleada de IBM DE COLOMBIA, tramitó y le fueron aprobados dos créditos (87248 y 90068) en vigencia de la sociedad conyugal, créditos que

fueron pagados por mi mandante, tal como se evidencia en el extracto datado el 31 de marzo de 2022, motivo por el cual ha de compensarse.

Valor adeudado \$ 26.027.828

TOTAL PASIVO SOCIAL **\$136.296.828**

RESUMEN:

ACTIVO SOCIAL INVENTARIADO \$167.000.000

PASIVO SOCIAL \$136.296.828

TOTAL **\$30.703.172**

Teniendo en cuenta que no hubo oposición al inventario presentado, el Despacho conforme al artículo 501 del C. G del P., impartió la aprobación a los inventarios y avalúos presentado por la doctora FLOR JEANET ALBARRACÍN PUERTO, apoderada de la parte demandante, señora BLANCA ELVIRA SÁCHICA RODRÍGUEZ.

El Despacho decretó la partición de los bienes objeto de la sociedad conyugal, para lo cual se requiere a ambas partes del proceso, señores BLANCA ELVIRA SÁCHICA RODRÍGUEZ y DIEGO FERNANDO APOLINAR MARTÍNEZ, a través de la doctora FLOR JEANET ALBARRACÍN PUERTO, para que en el término de tres (03) días informen al Despacho la designación del partidador respectivo; en su defecto, lo asignará el Despacho de la lista de Auxiliares de la Justicia.

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09:16 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c298a70b-1aae-4d7a-a06b-95307bd58946?vcpubtoken=9246f9f7-bab9-43c4-931d-5fe20fbea3e5>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 2017-01032-00